

BASES LEGALES – SORTEO “AMOR DE VERANO” AGOSTO 2025

Campaña promocional: “Amor de Verano – Almazara Plaza 2025”

Fecha de inicio: 1 de agosto de 2025

Fecha de finalización: 16 de agosto de 2025

Compañía organizadora

La Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Almazara Plaza, con domicilio social en C/ Mayoriales 1, Polígono Industrial La Morera, Utrera (Sevilla), C.P. 41710, CIF H91809988 y correo electrónico de contacto: info@almazaraplaza.com, organiza una acción promocional conforme a las siguientes bases.

Duración

La promoción se desarrollará entre el **1 y el 16 de agosto de 2025** (ambos incluidos). El **lunes 18 de agosto de 2025 a las 12:00 h** se seleccionará y anunciará al ganador a través de redes sociales y contacto directo con la persona premiada.

Legitimación para participar

Podrán participar todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, que cumplan con los requisitos establecidos en la mecánica del sorteo.

Solo se permitirá una participación por persona durante todo el periodo promocional.

Mecánica del sorteo

Para participar correctamente, los usuarios deberán seguir los siguientes pasos:

1. **Realizar una compra por un importe total igual o superior a 20 €** en cualquiera de los establecimientos del centro comercial durante el periodo de vigencia.
2. Escanear el **código QR** disponible en las zonas habilitadas del centro comercial o acceder al formulario mediante el **enlace de la biografía de Instagram**.
3. Rellenar el **formulario de participación**, incluyendo los datos personales solicitados.
4. **Subir una imagen del ticket de compra** como comprobante.

Una vez completados estos pasos correctamente, la participación será válida.

Premio

El ganador/a recibirá un **Kit “Amor de Verano”**, compuesto por:

- Una **tarjeta regalo de 100 €** en compras.
- Un **kit playero** que incluye:
 - Abanico
 - Gafas de sol
 - Chanclas
 - Sombrilla
 - Nevera Vilan
 - Nevera Coolcan
 - Pareo

Condiciones para canjear el premio

Para recibir el premio, la persona ganadora deberá cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

- Realizar **compras por un importe total de 100 €**, como mínimo, en **al menos dos tiendas distintas** del Centro Comercial Almazara Plaza.
- Solicitar **facturas nominativas** a nombre de la agencia organizadora (los datos fiscales serán facilitados tras el contacto con el ganador).
- Entregar dichas **facturas originales** como comprobante de las compras para recibir el abono del premio (tarjeta regalo y kit playero).

El abono del premio se realizará únicamente tras la validación de las facturas mencionadas.

El premio no podrá ser canjeado por dinero ni sustituido por otro producto o servicio.

Selección del ganador/a

El lunes 18 de agosto de 2025, el Centro Comercial Almazara Plaza seleccionará **al azar** al ganador/a entre todas las participaciones válidas.

La persona será contactada directamente y anunciada en redes sociales.

En caso de no recibir respuesta en un plazo de 48 horas, el premio podrá ser declarado desierto o se procederá a contactar a un/a suplente.

Protección de datos

Los datos recogidos durante la promoción se incorporarán a un fichero responsabilidad de Almazara Plaza, cuya finalidad será la **gestión del sorteo y comunicaciones promocionales**.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando su solicitud por escrito a: **Centro Comercial Almazara Plaza – Oficina de Gerencia**. C/ Mayoriales 1, Pol. Ind. La Morera, Utrera (Sevilla), C.P. 41710

Adjuntando:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Dirección y forma de contacto
- Motivo concreto de la solicitud

Almazara Plaza se compromete a tratar los datos con la máxima confidencialidad y conforme a la normativa vigente.

Aceptación de las bases

La participación en este sorteo implica la **aceptación total de las presentes bases**.

El centro comercial se reserva el derecho de descalificar a participantes que incumplan alguna norma o actúen de forma fraudulenta, así como a modificar o cancelar la promoción por causas justificadas.

Ley aplicable y jurisdicción

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Cualquier disputa será resuelta por los **Juzgados y Tribunales de Sevilla**, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

En Utrera, a 1 de agosto de 2025